



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0054493/2012

## VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 1284 del H. Consejo Superior, de fecha 04 de Diciembre de 2012, llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Literatura Española I" de la Escuela de Letras (fs 75); y

## CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 1284, y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en vigencia;

que se han inscripto como aspirantes: Ferrero, Graciela Liliana (fs. 169-195); Martínez, María Victoria (fs. 196-226) y Vijarra, René Aldo (fs. 227-247);

que a fs. 288-289, con fecha 05 de Junio de 2013, se constituye el Jurado, contando con la presencia de la representante por los estudiantes; acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (fs.290-293);

que acto seguido el Jurado procede a receptor la prueba de oposición consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a los aspirantes presentados, Acta III (fs.294-297). Por último el Jurado ha elaborado su dictamen conjunto, tomando como fundamento las Actas anteriores, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Graciela Ferrero 2) René Aldo Vijarra y 3) María Victoria Martínez, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Prof. Graciela Ferrero en el cargo concursado, Acta IV (fs. 298-299);

que a fs. 300vta. y 301-317, se han notificado los aspirantes del Dictamen del Jurado;

que por EXP-UNC: 0036540/2013 la aspirante María Victoria Martínez presenta formal impugnación contra el dictamen emitido por el tribunal interviniente;

que se han girado las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba para su asesoramiento;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen N° 52990/13, que en honor a la brevedad se da por reproducido, que luego de un pormenorizado análisis de la cuestión de fondo, estima que:

*"...sólo puede argumentarse la posesión de título de Doctor una vez que se ha obtenido el mismo previo juramento reglamentario";*

*"Ello no obsta, que el Jurado evalúe su actuación académica como doctorando";*

*"...esta Asesoría estima que deberá dejarse sin efecto el concurso de referencia [...] pues no puede hacerse lugar a la recomendación del Jurado, toda vez que ha valorado un antecedente inexistente al momento del concurso, lo que torna nulo el mismo.";*

que teniendo en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 29º, apartado c) de la Resolución N° 118/06 t.o. 330/05 del H. Consejo Directivo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 01 de Octubre de 2013, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0054493/2012

//

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.- NO APROBAR** el dictamen del Jurado designado por Resolución N° 1284/12 del H. Consejo Superior para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Literatura Española I" de la Escuela de Letras.

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR**, en consecuencia, al H. Consejo Superior deje sin efecto el concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Literatura Española I" de la Escuela de Letras.

**ARTICULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**RESOLUCIÓN.Nº 366**  
RS

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES